



**Ingeniería en
Sistemas Computacionales**
TecNM Campus San Martín Texmelucan

REGLAMENTO DE LA INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

JULIO 2024



Autorizó

Instituto Tecnológico Superior
de San Martín Texmelucan.
**INGENIERÍA EN SISTEMAS
COMPUTACIONALES**

Altagracia Berruecos Xicohténcatl

Jefa de División de la Ingeniería en Sistemas
Computacionales



MEJOR
EDUCACION
SUPERIOR

Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial



DOCENTES DE LA ACADEMIA



Adriana Pedraza Varela
Presidente de Academia



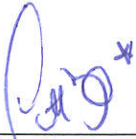
Raymundo Montiel Lira
Secretario de Academia



Rosa María Rosas Vázquez
Integrante de Academia



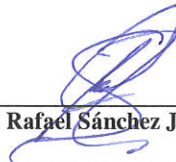
María Petra Paredes Xochihua
Integrante de Academia



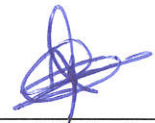
Martha Rosa Benitez Quiroz
Integrante de Academia



Susana Garrido Cortez
Integrante de Academia



Iván Rafael Sánchez Juárez
Integrante de Academia



Vianney Morales Zamora
Integrante de Academia



Ayamain Silva Pérez
Integrante de Academia



Patricia Trilla Cortes
Integrante de Academia

PROPÓSITO DEL REGLAMENTO INTERNO

El propósito del reglamento es ofrecer un marco normativo que favorezca el cumplimiento de la Visión y Misión del Programa educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Este reglamento considera los siguientes aspectos:

Tiene un carácter formativo y busca propiciar un ambiente de convivencia armónica que permita a los estudiantes un desarrollo integral y una experiencia positiva durante sus estudios de Ingeniería en este Instituto.

Se enfoca en establecer normas para regular el comportamiento, promover valores de disciplina y orden, delimitar las responsabilidades de los estudiantes, del personal académico y del personal administrativo de la Ingeniería, garantizar los derechos del estudiante y en guiar las formas apropiadas de relacionarse en actividades cotidianas de la comunidad estudiantil.



MEJOR
EDUCACION
SUPERIOR

Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial



RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS ALUMNOS/AS

1. Los/Las estudiantes son responsables de mantenerse informados/as sobre tareas, trabajos, prácticas y lo relacionado con sus entregables a través de los cursos creados en la plataforma de Moodle del Programa Educativo.
2. Los/las estudiantes son responsables de mantenerse informados de las actividades institucionales, visitas industriales, convocatorias, concursos, formatos y entregables a través de los medios de comunicación permanentes de la División de la carrera, plataforma Moodle, teléfono de la división, correo electrónico institucional y/o grupo de WhatsApp de la generación a la que corresponde.
3. Los/as estudiantes son responsables de revisar los instrumentos de evaluación en la plataforma de Moodle para cada una de las evidencias de trabajo a ser desarrolladas durante el curso y cumplir con cada uno de los requerimientos solicitados
4. El estudiante deberá subir a la plataforma educativa de la división el 100% de las evidencias solicitadas en cada uno de los instrumentos de evaluación para asentar su calificación
5. Si las inasistencias por competencia exceden del 20%, el estudiante no tendrá derecho a la evaluación de esta.
6. Los estudiantes deben notificar la existencia de justificantes al docente responsable de cada materia que actualmente curse, a más tardar 3 días hábiles después de su último día de inasistencia.
7. Para el caso de prácticas en equipo: el integrante del equipo que se ausente durante el desarrollo de la práctica deberá de presentar dicha práctica de forma individual
8. En el caso de segundas oportunidades la calificación máxima que podrá alcanzar será de 80 y los criterios de evaluación será la entrega de trabajos pendientes, evaluación adicional y presentar mínimo una asesoría por competencia.
9. Las asesorías se deberán evidenciar de manera inmediata a la publicación de las evaluaciones.
10. Solo se aplicarán segundas oportunidades dentro de las fechas y horarios de la asignatura y en el periodo indicado en el calendario docente.
11. El lenguaje, comportamiento, postura, vestimenta e higiene debe ser apropiado durante su estancia en el Instituto mostrando respeto hacia el personal y a sus compañeros.
12. Los dispositivos electrónicos como celulares y laptops en el salón de clases y centros de cómputo, se usarán con fines académicos y de común acuerdo con el docente para cubrir las necesidades de la asignatura. No está permitido el uso de audífonos durante el desarrollo de la clase.
13. Se tendrá una tolerancia de 5 minutos para poder ingresar a clases, después de ese tiempo se asignará una inasistencia al estudiante.



MEJOR
EDUCACIÓN
SUPERIOR

Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial



RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS DOCENTES

1. El/la docente es responsable de crear su curso en plataforma de Moodle antes del inicio de clases considerando como mínimos indispensables los siguientes puntos:
 - Temario de la asignatura
 - Planeación e Instrumentación didáctica del curso
 - Objetivo de la Asignatura
 - Atributo de egreso al que contribuye en la formación de los/las estudiantes
 - Manual de prácticas
 - Examen diagnóstico y su resultado
2. El/la docente deberá mantener actualizado sus cursos en la plataforma educativa de la carrera durante el desarrollo de estos.
3. El/la docente es responsable de informar el encuadre didáctico del curso a sus estudiantes al inicio del curso de forma verbal en clase y a través de la plataforma educativa de la carrera.
4. El/la docente será responsable de evaluar los entregables solicitados en un máximo de 7 días hábiles.
5. El/la docente deberá subir a la plataforma educativa de la división el 100% de calificaciones de los entregables solicitados a sus estudiantes con una retroalimentación de esta.
6. Cuando el/la docente se ausente de sus labores frente a grupo, por comisión, actividad institucional y/o situación personal, deberá avisar en lo posible a sus estudiantes sobre su inasistencia y convenir la forma de reponer las actividades programadas para esa clase.
7. Para el caso de segundas oportunidades, el docente debe presentar el instrumento de evaluación correspondiente.

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES

1. Los tutores/as son responsables de dar seguimiento al cumplimiento de los/las estudiantes en cada uno de sus cursos
2. Los tutores son responsables de dar seguimiento a las necesidades de asesorías de sus tutorados/as en todas las asignaturas de su carga académica del semestre.
3. Los tutores deben comunicar al coordinador de tutores cualquier incidente fuera de lo apropiado en el comportamiento de sus tutorados/as para darle seguimiento y solución a dicha incidencia.

MEJOR
EDUCACION
SUPERIORIng. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial

RESPONSABILIDADES DE LA DIVISIÓN DE CARRERA

1. El/la jefe/a de división es responsable de vigilar el cumplimiento de las actividades programadas por los/las docentes de la carrera.
2. La División de carrera es responsable de mantener actualizada la plataforma Moodle sobre los temas institucionales, convocatorias, visitas industriales, eventos externos y/o internos.
3. La División de carrera es responsable de realizar el análisis académico de los alumnos/as para recomendar al estudiante la mejor opción para terminar su plan académico en tiempo y forma.
4. La División de carrera es responsable de dar seguimiento académico y actitudinal a casos especiales de los estudiantes.



Ing. Ambiental
Ing. Electromecánica
Ing. en Gestión Empresarial
Ing. Industrial

